



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACION REGLAMENTO
INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCION
DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULO DE
FONDO DE INVERSION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 22 MAY 2003

RES. EXENTA Nº 148

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "SOUTH CONE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2) Lo dispuesto en los artículos 4º de la Ley Nº 18.815, de 1989, y en los artículos 1º y 4º del D.S. Nº 864 de 1990;

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del "**Fondo de Inversión Columba**", administrado por la sociedad anónima antes singularizada, acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes, celebrada el día 13 de noviembre de 2002, rectificadas y ampliadas por asambleas extraordinarias de 13 de enero, 20 de enero, 20 de marzo y 15 de abril, todas de 2003, ante los Notarios Públicos de Santiago don Jaime Morandé Orrego, las dos primeras, e Ivan Torrealba Acevedo las siguientes.

Las modificaciones que se incluyen en el texto del reglamento interno del fondo, sometidas a consideración y aprobadas por las asambleas antes señaladas, dicen relación con

a) Artículo 1º, se sustituye el nombre de la administradora por "SOUTH CONE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

b) Artículo 5º, se modifica la política de diversificación de las inversiones del fondo.

c) Artículo 12, se sustituye la remuneración de la administradora por la siguiente: a una comisión única ascendente a 166,67 UF mas IVA, pagadera una sola vez el último día hábil del primer mes en que se comiencen a ejecutar las actividades de administración del fondo; y una comisión ascendente a 2.105 UF anuales mas IVA, que se devengará mensualmente a partir del instante en que se comiencen a ejecutar las actividades de administración del fondo.

d) Se modifica el artículo 13, relativo a los gastos de cargo del fondo, incorporando las letras d), e), f) y g).

e) Artículo 41, se modifica el monto y forma de cálculo de la indemnización que corresponde a la administradora en caso de acordarse su sustitución.

f) Otras modificaciones constan en los artículos 3º, 8º y 30, agregándose además un nuevo artículo 31 bis.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-21) 473 4000
Fax: (56-21) 473 4101
Casilla: 167 - Correo M
WWW.SVS.CH



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébase las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas del fondo, resultantes de las modificaciones aprobadas precedentemente.

III.- A pruébase las modificaciones introducidas al facsímil de título, como consecuencia de lo aprobado en el numeral I precedente.

Dese cumplimiento por SOUTH CONE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., a lo dispuesto en el Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001, de esta Superintendencia.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO KOZIGI
SUPERINTENDENTE



Ayuntamiento Periodo
Caja 1449
1449
Santiago - Chile
Fono: (56) 21 271 4060
Fax: (56) 21 271 4061
Correo: info@svs.cl
www.svs.cl